



DECRETO EXENTO N° 1.367 /
RETIRO, Mayo 09 de 2012.

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
- 3.- Administración de Fondos, Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) 662.

DECRETO:

1.- **PÓNGASE**, fondos a disposición \$150.000= (ciento cincuenta mil pesos) a la Funcionaria **Magaly Burgos Aravena**, Cedula de Identidad 11.747.930-7, Administrativo, clasificada en categoría e) nivel 12 de la carrera Funcionaria, para compra de alimentos, insumos, implementos y otros que se requieran en el desarrollo de Presentación de Programa de Actividades Consejo Desarrollo Local año 2011 y Plan de Trabajo año 2012, a realizarse el día 30 de Mayo del presente año.

Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada, para su posterior reposición a la Unidad de Finanzas de Salud Municipal.

2.- **IMPÚTESE**, dicho gastos a cuentas complementarias 21405 "Administración de Fondos" Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ◊ Alcaldía
- ◊ Funcionaria
- ◊ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
- ◊ Archivo Cesfam Retiro
- ◊ Carpeta Proyecto.-/ PCC/GBT/DMT-DIR/MBCC/grh.